



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787365. JGN78-LTAJ3-5UFXI.0DD36E19F795CC4EADC234347AF6D9A42EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

ELABORACIÓN DE AUDITORIAS ENERGÉTICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL ÁREA URBANA FUNCIONAL MONTIJO - PUEBLA DE LA CALZADA.

PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE AUDITORIAS ENERGÉTICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL ÁREA URBANA FUNCIONAL MONTIJO - PUEBLA DE LA CALZADA Y MUNICIPIOS LÍMITROFES INCLUIDO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO (EDUSI), COFINANCIADO POR EL FEDER A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020 Y LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.
Esta acción se enmarca dentro de la línea de actuación L4, del Objetivo Temático número 4 del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Tipo de Contrato	<input type="checkbox"/> Suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios	Otro:
Centro Gestor: ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE			
Persona responsable del Contrato: Martín Cobos Rodríguez			

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.810 €
IMPORTE DEL IVA: 3.110,10 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 17.920,10 €
Este importe está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787365 JGN78-LTAJ3-5UFXI-ODD36E129795CC4EADC23434747AF5D934A2EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, **deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Observaciones" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológico** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.



DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 797365 JGN78-LTAJ3-5UFXI-0DD36E12F795CC4EADC2343447AF6D9A42EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Antecedentes y objeto

El objeto del presente pliego es la determinación de las condiciones que han de regir el contrato consistente en **LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS**, incluido dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) del Área Funcional de Montijo-Puebla de la Calzada y municipios limítrofes cofinanciado por el FEDER a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 y la Diputación de Badajoz.

Esta acción se enmarca dentro de la línea de actuación 4, del Objetivo Temático número 4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores, Objetivo específico 4.5.3. Mejora de eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020. Operación 2017/453L4/02.

La Diputación de Badajoz, a través de su Área de Desarrollo Local, promueve una Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) en el área que configuran los municipios de Montijo, Puebla de la Calzada, La Garrovilla, Lobón, Torremayor y Valdelcalzada, incluidas las tres entidades locales menores de Barbaño, Guadajira y Lácara. Estos municipios constituyen un Área Urbana Funcional (AUF), como conurbación Montijo-Puebla de la Calzada y con sus municipios limítrofes.

Dicha iniciativa fue propuesta en la convocatoria publicada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 17 de noviembre de 2015 para obtener cofinanciación mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

La resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden dHAP/2427/2015, de 13 de noviembre, aprobó la Estrategia del Área Urbana Funcional de Montijo-Puebla de la Calzada y municipios Limítrofes, presentada por la Diputación y le asignó la ayuda FEDER correspondiente.

El proceso de elaboración de la estrategia ha partido de un análisis integrado del área territorial y de la identificación de los retos económicos, climáticos, ambientales, demográficos y sociales. Entre los desafíos detectados se decide actuar mediante la publicación del presente contrato sobre uno de los retos clave, como es el que constituye la eficiencia energética y las energías limpias.

El Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz participa en el establecimiento de los principios técnicos ligados a la adecuada introducción de criterios de eficiencia energética y energías renovables, en las instalaciones de las dependencias y centros públicos titularidad de las entidades locales arriba mencionadas, mediante la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de diagnósticos energéticos de estas instalaciones que permitan la definición estratégica y equitativa de actuaciones de una manera coherente y sostenible, de conformidad con los documentos de programación del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020. Con este contrato se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

1. Aportar a los municipios y al Área de Desarrollo Sostenible datos para el análisis de las necesidades municipales en relación a la gestión energética.
2. Suministrar información para la toma de decisiones en la mejora de la eficiencia de los edificios municipales.
3. Atender a las demandas de asistencia técnica en materia de eficiencia energética dirigidas desde los municipios del AUF al Área de Desarrollo Sostenible, en el marco de Programa Operativo de Crecimiento Sostenible.

Mediante el presente pliego se pretenden establecer las condiciones técnicas mínimas exigidas para la ejecución del contrato de asistencia técnica para la elaboración de auditorías energéticas de los edificios de los municipios incluidos en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del AUF mencionado, circunscrito al ámbito en el que el Área de Desarrollo Sostenible puede prestar servicios a los municipios de la Provincia.



Código para validación: **JGN78-LTAJ3-5UFXI**
Fecha de emisión: **13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12**
Página 4 de 13

El documento ha sido firmado por :
1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13

FIRMADO
10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 797365 JGN78-LTAJ3-5UFXI-0DD36E412F795CC4EADC234347A7AF5D94A2EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Será por tanto un trabajo de documentación técnica y análisis que servirá a los ayuntamientos incluidos en la Estrategia para conocer el estado de los distintos edificios auditados y desarrollar un programa de inversiones encaminado tanto a mejorar las prestaciones energéticas, como a centralizar toda la información sobre los elementos consumidores de energía que les pertenecen y desarrollar así una política de mantenimiento de gestión de la energía.

Alcance y descripción de los trabajos a realizar

El trabajo consiste en la realización de 9 auditorías energéticas integrales de edificios públicos, conforme a la norma UNE 16.247 y recomendaciones del IDAE, según tabla de edificios que acompaña al presente documento.

Nº	EDIFICIO	LOCALIDAD
1	Teatro (Calle Teide, 5)	Montijo
2	Conservatorio de Música y Danza (Calle la Silera)	Montijo
3	Zona Deportiva (Calle San Pedro s/n y Calle Cervantes s/n)	Puebla de la Calzada
4	Ayuntamiento (Plaza de España, 1)	Puebla de la Calzada
5	Centro de Día-Hogar del Pensionista (Avda. de	Lobón
6	C.E.I.P. San José (Calle Bellavista)	Guadajira
7	C.E.I.P. N.º S.º de la Caridad (Calle Zurbarán)	La Garrovilla
8	Casa de la Cultura (Avda. Juan Carlos I)	Torremayor
9	Casa de la Cultura (Plaza de España, 2)	Valdelacalzada

Tabla de edificios públicos

Los edificios indicados anteriormente en la tabla de edificios públicos podrán ser modificados a criterio de los responsables del Área de Desarrollo Sostenible, por motivos debidamente justificados, sin que suponga este hecho un perjuicio al adjudicatario.

Contenido mínimo de la auditoría integral

Inventarios Energéticos:

Se deberán inventariar todos los edificios incluidos en la tabla de edificios públicos del presente Pliego. El inventariado de edificios se elaborará siguiendo las siguientes indicaciones:

- Recopilación documental de información necesaria para la elaboración del inventario, como mínimo deberá recoger lo indicado a continuación:
 - a) Descripción de la envolvente térmica respecto a fachadas, cubiertas y ventanas.
 - b) Sistemas de calefacción:
 - Relación y descripción de equipos generadores, contabilizando cada uno y reflejando datos tales como: Nombre, marca, modelo, potencia, rendimiento nominal, año de instalación, capacidad de modulación y rango de esta.
 - Relación de acumuladores o inercias, incluyendo su volumen y temperaturas de funcionamiento
 - Esquema de principio de la instalación.
 - Relación de unidades terminales (radiadores, suelo radiante, fancoils, etc.)
 - Sistema de control, descripción, tipo, elementos que lo componen y consignas de operación.
 - c) Sistemas de refrigeración
 - Relación y descripción de equipos principales, contabilizando cada uno y reflejando datos tales como: Nombre, marca, modelo, potencia, rendimiento nominal, COP/EER, año de instalación, capacidad de modulación y rango de esta.
 - Relación de acumuladores o inercias, incluyendo su volumen y temperaturas de funcionamiento.
 - Esquema de principio de la instalación.
 - Relación de unidades terminales (climatizadores, suelo radiante, fancoils, etc.)
 - Sistema de control, descripción, tipo, elementos que lo componen y consignas de operación.
 - d) Sistemas de producción de ACS



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787365_JGN78-LTAJ3-5UFXI-ODD36E12F795CC4EADC234347AF5ED3A42EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- Relación y descripción de equipos principales, contabilizando cada uno y reflejando datos tales como: Nombre, marca, modelo, potencia, rendimiento nominal, año de instalación tipo de energía consumida.
- Relación de acumuladores o inercias, incluyendo su volumen y temperaturas de funcionamiento
- Esquema de principio de la instalación.
- Temperaturas de funcionamiento
- e) Energías renovables y cogeneración:
 - Descripción del tipo de instalación existente, datos de la potencia instalada y aporte energético anual en caso de estar disponible.
- f) Otros equipos instalados (ascensores, bombas, motores, cocinas, equipos informáticos)
 - Descripción
 - Características principales
 - Energía consumida
 - Régimen de funcionamiento.
- Anexo fotográfico, donde se recojan los principales detalles relativos a aspectos constructivos, instalaciones y equipamiento del edificio.
- Identificación de los suministros eléctricos y térmicos del edificio, así como obtención de las facturas correspondientes a dichos suministros de un periodo de al menos un año.

Los trabajos de campo habrán de realizarse preferentemente en compañía del personal adscrito al edificio que posea más conocimiento del mismo, así como de su funcionamiento.

Descripción del edificio y de los sistemas consumidores de energía.

Dentro de éste apartado se trata de realizar una descripción del edificio a auditar, poniendo de manifiesto tanto las características de éste, como de los equipos consumidores de energía.

- Descripción del edificio:

Año de construcción, organismo al que pertenece, sector de actividad, dirección, localidad, provincia, persona de contacto, teléfono, fax.

Los datos anteriores son generales para cualquier tipo de edificio, pero en éste apartado se analizarán los datos que sean específicos para cada tipología edificatoria como número de trabajadores en edificios administrativos, número de alumnos en colegios ..., se analizará porcentaje de ocupación y el horario de uso.

- Descripción de los sistemas consumidores de energía:

Se trata de realizar un inventario pormenorizado de todos los equipos consumidores de energía, presentes en el edificio.

El sistema de climatización, ventilación, calefacción y producción de Agua Caliente Sanitaria (si los hubiera) debe quedar perfectamente definido inventariándose por separado los sistemas de generación (frío y/o calor), sistemas de transporte, tratamiento de aire (ventilación) y sistemas de intercambio térmico.

También deberá estudiarse el estado del sistema de climatización analizando aspectos como:

- Rendimiento medio estacional de calderas u otros equipos de generación.
- Estado de aislamiento de tuberías y conductos.
- Fugas de fluidos caloportadores o refrigerantes.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia energética y de confort térmico.
- Así como cualquier anomalía que intervenga en el correcto funcionamiento de dichas instalaciones o produzca un consumo de energía por encima de lo estipulado en condiciones nominales del equipo.

Situación energética actual.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787365 JGN78-LTAJ3-5UFXI-DDD36E12F795CC4EADC234347AF5D94A2EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Consiste en obtener los datos de consumo de energía del edificio durante un mínimo de un año, ya sea mediante facturas de las compañías suministradoras, mediante histórico de consumos fiables a través de personal de mantenimiento, o a través de un eventual sistema de recogida de datos que la instalación tuviera.

Debe tratarse por separado los siguientes aspectos:

- Consumo actual de energía eléctrica
- Consumo actual de combustibles
- Consumo aportado por fuentes renovables o recuperado de sistemas de aprovechamiento térmico y/o cogeneración.
- Resumen de consumos energéticos.

Los datos deberán extrapolarse a meses naturales. Aunque puedan adjuntarse los parámetros de las facturas como anexo, los datos mostrados (en tablas y en gráficas) corresponderán a meses (de enero a diciembre). Para realizar esta extrapolación se sacará el consumo medio diario de cada mes interpolando los valores de al menos 1 año de los que se debe disponer de facturas. El consumo mensual se calculará multiplicando ese valor medio por el número de días.

Todas las anomalías que se encuentren (meses sin lectura, valores demasiados altos, cambios anómalos en el consumo) deberán explicarse en el documento.

Para el cálculo de los valores de energía primaria, emisiones de CO2, así como cualquier otro factor de conversión que fuese necesario, se tomarán los valores proporcionados por IEA (Agencia Internacional de la Energía) y que corresponden con valores de carácter oficial aplicables al momento de realización de la Auditoría.

Mediciones mínimas.

- 1) Registro mediante un analizador de redes en el cuadro general de acometida eléctrica de la instalación durante un periodo de, al menos, una semana. Pudiendo alargarse este periodo o repetirse en función de la complejidad de la instalación y la regularidad de su régimen de funcionamiento.
- 2) Registros monofásicos en los cuadros secundarios: De forma simultánea al registro en el cuadro y con su mismo periodo de medida, se colocarán registradores monofásicos para controlar el consumo de determinadas instalaciones representativas en iluminación, climatización y otros consumos.
- 3) Registros de temperatura y humedad en las estancias climatizadas.
- 4) Medidas de niveles de iluminación.
- 5) Medidas de combustión en calderas.
- 6) Medidas de temperatura en el cuerpo de caldera y conducciones de fluidos térmicos.
- 7) Determinación de la energía térmica real aportada.
- 8) Realización de análisis termográfico.

Medidas de ahorro y eficiencia energética.

Radica en propuesta de medidas de ahorro y eficiencia energética en los diferentes sistemas instalados en el edificio, exceptuando la iluminación, que se detalla en el apartado siguiente, evaluando la actuación completa con el coste de implementación de la misma, el ahorro energético, el ahorro económico y el periodo de retorno de la inversión.

Las medidas que deberán estudiarse se agruparán con carácter orientativo en alguna de las siguientes categorías:

- Envolvente del edificio. Optimización de los elementos constructivos: disminución de ganancias solares, mejora



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7879365_JGN78-LTAJ3-5UFXI-0DD385E412F795CC4EADC234347AF5D94A2EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dfp-badajoz.es/index.php?id=verificar>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- de aislamientos, etc.
- Energía solar fotovoltaica para autoconsumo.
- Sustitución de equipos de climatización y/o calefacción y Agua caliente sanitaria por otros de mayor eficiencia como equipos de aerotermia o geotermia.
- Mejora de la eficiencia de los equipos: sustitución de equipos por otros de mayor rendimiento, o mejora del rendimiento de los equipos existentes entre los que figuran la viabilidad de sustitución de motores eléctricos por los de máxima eficiencia, y la optimización de las instalaciones de generación y de distribución de aire comprimido, con carácter orientativo y no limitativo.
- Mejora de la eficiencia del sistema: diversificación de combustible o modificación del esquema de principio de la instalación.
- Mejora en el transporte de agua y aire: incorporación de variadores de frecuencia en bombas y ventiladores, mejora del aislamiento térmico, eliminación de fugas, etc...
- Mejorar el sistema de control: Implementación de tecnologías de la información y de la comunicación, como puede ser gestión centralizada vía web, etc..
- Recuperación de energía
- Energías renovables
- Enfriamiento gratuito
- Etc...

Todas las medidas deben ir acompañadas de un resumen de los principales datos energéticos:

- Descripción de la medida
- Consumo inicial
- Consumo esperado
- Inversión necesaria
- Ahorro energético
- Ahorro económico
- Periodo de retorno simple de la inversión
- Reducción de emisiones de CO2

Medidas de ahorro y eficiencia energéticas en Iluminación.

Primero se tendrá que hacer un inventario de los sistemas de iluminación instalados en el edificio. Dicho inventario deberá contener todos los puntos de luz existentes en el edificio distinguiéndose en cada caso:

- Ubicación
- Tipo de lámpara (tecnología y potencia)
- Número de lámpara y número de luminarias
- Estimación de las horas de uso diarias

Posteriormente y una vez analizado éste inventario se procederá a describir las medidas de ahorro oportunas evaluando el ahorro energético, el ahorro económico, el impacto ambiental así como el periodo de retorno de la inversión. Con carácter orientativo y no limitado pueden ser las siguientes:

- Sustitución de las luminarias por otras más eficientes (tecnología LED)
- Implementación de interruptores crepusculares.
- Implementación de detectores de presencia y sensores.
- Zonificación y automatización de encendidos, reductores de flujo, etc.

Todas las medidas irán acompañadas de un resumen de los principales datos energéticos:

- Descripción de la medida
- Consumo inicial
- Consumo esperado



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 797365 JGN78-LTAJ3-5UFXI-0DD36E19F795CC4EADC2343447AF6D94A2EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- Inversión necesaria
- Ahorro energético
- Ahorro económico
- Periodo de retorno simple de la inversión
- Reducción de emisiones de CO2

Energía solar térmica.

Siempre que el edificio objeto de estudio presente demanda de agua caliente (ACS), se tendrá que realizar un estudio de la posible implantación de sistemas de captación solar para la producción de ACS evaluando el ahorro energético, el ahorro económico, así como el periodo de retorno de inversión, siendo éste la clave en la instalación de la misma ya que posteriormente tiene que ser rentable a las Empresas de Servicios Energéticos.

La potencia propuesta a instalar será al menos igual a la potencia mínima requerida por el código técnico de la Edificación, en el Apartado 2.1 del documento básico HE4" contribución solar mínima de agua caliente sanitaria", donde se establece dicho valor en función de la zona climática, uso del edificio y superficie construida.

Biomasa térmica para calefacción.

Siempre que exista una demanda de calefacción, se estudiará la posibilidad de instalar caldera de biomasa que cubra la demanda térmica total del edificio. En función del tipo de instalación que exista previamente en el edificio, podrá plantearse distribución por agua o por aire.

Se deberá estudiar la posibilidad de combustible propuesto en la zona, y teniendo en cuenta su previsión de precios se analizará la rentabilidad de la inversión.

Optimización de la factura eléctrica

Consiste en la optimización de los parámetros de la factura eléctrica, como potencia contratada, disminución de energía reactiva etc...

- Datos del periodo de referencia, energía, variables independientes.
- Análisis o modelo correlacionando el consumo energético del periodo de referencia con las variables independientes.
- Ajustes rutinarios en el cálculo del ahorro.
- Precio de la energía

Análisis energético y económico.

El análisis debe incluir al menos:

- Se indicarán las fuentes de suministro, electricidad, gas natural, gasóleo, propano, etc. Además, se incluirá información referente a las condiciones de suministro de estas fuentes energéticas. Será necesario registrar la distribución de consumos y costes energéticos del edificio, tanto eléctricos, térmicos, de origen renovable o de otras fuentes de energía.
- Desglose de los gastos de mano de obra del proyecto, los contratistas, los materiales y equipos diversos de artículo (por ejemplo, permisos, bonos, impuestos, seguros), gastos generales y beneficios

Certificado de eficiencia energética

El certificado de eficiencia energética del edificio se realizará conforme 115/2018, de 24 de julio, por el que se regulan las actuaciones en materia de certificación de eficiencia energética de edificios en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se crea el Registro de Certificaciones de Eficiencia Energética de Edificios y contendrá como mínimo la siguiente información:



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 797365 JGN78-LTAJ3-5UFXI-DDD36E412F795CC4EADC234347A7AF5D94A2EB04D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



- a) Identificación del edificio o de la parte del mismo que se certifica, incluyendo su referencia catastral.
- b) Indicación del procedimiento reconocido al que se refiere el artículo 4 del RD 235/2013 de 5 de abril, utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética.
- c) Indicación de la normativa sobre ahorro y eficiencia energética de aplicación en el momento de su construcción.
- d) Descripción de las características energéticas del edificio: envolvente térmica, instalaciones térmicas y de iluminación, condiciones normales de funcionamiento y ocupación, condiciones de confort térmico, lumínico, calidad de aire interior y demás datos utilizados para obtener la calificación de eficiencia energética del edificio.
- e) Calificación de eficiencia energética del edificio expresada mediante la etiqueta energética.
- f) Para los edificios existentes, documento de recomendaciones para la mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este, a menos que no exista ningún potencial razonable para una mejora de esa índole en comparación con los requisitos de eficiencia energética vigentes. Las recomendaciones incluidas en el certificado de eficiencia energética abordarán:
 - i) Las medidas aplicadas en el marco de reformas importantes de la envolvente y de las instalaciones técnicas de un edificio, y
 - ii) Las medidas relativas a elementos de un edificio, independientemente de la realización de reformas importantes de la envolvente o de las instalaciones técnicas de un edificio.

Las recomendaciones incluidas en el certificado de eficiencia energética serán técnicamente viables y podrán incluir una estimación de los plazos de recuperación de la inversión o de la rentabilidad durante su ciclo de vida útil.

- g) Descripción de las pruebas y comprobaciones llevadas a cabo, en su caso, por el técnico competente durante la fase de calificación energética.
- h) Cumplimiento de los requisitos medioambientales exigidos a las instalaciones térmicas. En éste apartado se deben poner de manifiesto las conclusiones a las que se ha llegado con las diferentes medidas de ahorro evaluadas, terminando con una tabla a modo resumen de las mismas.

Resumen y conclusiones.

En éste apartado se deben poner de manifiesto las conclusiones a las que se ha llegado con las diferentes medidas de ahorro evaluadas, terminando con una tabla a modo resumen de las mismas.

En el caso de que haya medidas incompatibles entre sí, se deberán exponer varios escenarios, en los que se opta por una u otra medida.

Medios humanos

Para el desarrollo de los trabajos ofertados, el licitador deberá precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto.

La empresa adjudicataria deberá disponer, como mínimo, de un *equipo de campo* compuesto por **tres trabajadores/as** dedicados/as a la ejecución de los trabajos técnicos que dispongan la cualificación profesional necesaria, así como disponer de colegiación profesional y seguro de responsabilidad civil profesional. Los técnicos/as del equipo de campo deberán contar con la capacitación suficiente para la interpretación y definición técnica de soluciones de eficiencia y auditoría energética, resolución de cuestiones referentes a elegibilidad de gasto y tipología e inversiones a realizar.

Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante título oficial expedido por organismo público. En la oferta, el licitador deberá incluir el historial profesional de los técnicos con dedicación total y/o parcial, así como adjuntar una Declaración Responsable respecto a la veracidad de las características del equipo de trabajo ofertado, sin perjuicio de la acreditación de su disposición efectiva, caso de resultar adjudicatario.

Como mínimo, en el equipo propuesto se determinará **un/a Director/a de proyecto** del que dependerán los técnicos/as del equipo de campo. El adjudicatario estará obligado a mantener durante toda la prestación del servicio a la persona responsable asignada como director/a o interlocutor/a, no pudiendo sustituirla salvo causa de fuerza mayor. El director/a del proyecto se reunirá presencialmente y periódicamente con las personas responsables que a tal efecto se designen por el Área de Desarrollo Sostenible.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787365_JGN78-LTAJ3-5UFXI-ODD36E12F795CC4EADC234347AF6D94A2EB84D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



Medios técnicos

Todos los recursos materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario, quien dispondrá de su oficina técnica a tal efecto. Así mismo, asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

El Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz proporcionará al adjudicatario el espacio necesario para el desarrollo de las reuniones de seguimiento de los trabajos y archivo de los documentos que se generen. Así mismo pondrá a disposición del adjudicatario la documentación interna que se requiera para la ejecución de los trabajos de análisis y diagnóstico que estén en su poder y ámbito de competencia.

Planificación de los trabajos

La propuesta deberá presentar un plan inicial de trabajo orientativo y cronograma, siguiendo el esquema y las orientaciones contenidas en este pliego.

No obstante, en los siete días siguientes a la adjudicación se cerrará el Plan definitivo de trabajo en colaboración con los responsables que el Área de Desarrollo Sostenible designe a tal efecto.

Estructura de presentación de la propuesta técnica

De acuerdo con los principios generales y el contenido de los trabajos expuestos en apartados anteriores, se propone una estructura orientativa de mínimos para la presentación de la propuesta.

- Introducción y fundamentación.
- Objetivos.
- Procedimiento metodológico a aplicar y plan de trabajo a seguir según las recomendaciones del pliego, indicación de fuentes de información primarias y secundarias en las que se basará el análisis. Cronograma previsto de los trabajos.
- Equipo de trabajo, acompañado del historial profesional de sus componentes.
- Definición de la estructura y fases de los trabajos, así como de los documentos a entregar y resultados esperados.
- Presupuesto y cronograma.
- Referencias técnicas de proyectos similares vinculados tanto a la definición técnica y propuestas de mejora proyectos o auditorías energéticas de edificios públicos, como en la solicitud de cofinanciación y el desarrollo estratégico de oportunidades.

Todas estas cuestiones, serán tenidas en cuenta, para la adjudicación del contrato, según criterios de valoración recogidos en el Pliego.

Así pues, para el cumplimiento del objeto del contrato las empresas interesadas en acudir a la presente oferta, deberán definir la metodología de trabajo que, de acuerdo a su criterio y experiencia, facilite el fin pretendido respetando las condiciones establecidas en el presente Pliego.

Periodo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **4 meses** a contar desde la formalización del contrato.

Modo de pago

El pago del precio se realizará una sola vez, a la finalización de los trabajos, una vez aprobados éstos por el **Área de Desarrollo Sostenible** de Diputación de Badajoz, con la presentación de una única factura.

No obstante, el adjudicatario quedará obligado a solucionar cuantas dudas y a desarrollar y presentar la documentación necesaria para la subsanación de deficiencias que pudieran surgir.

Las ofertas que excedan del precio total o sean incorrectamente formuladas serán rechazadas.



DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 797365 JGN78-LTAJ3-5UFXI-0DD36E129795CC4EADC234347AFED9A42EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Diputación de Badajoz.

Seguimiento y control de los trabajos

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases corresponderá al **Área de Desarrollo Sostenible** de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será la de resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego, exigir la calidad y precisión requerida y realizar cuantas inspecciones sean necesarias durante el desarrollo de los trabajos.

Se celebrarán cuantas reuniones presenciales de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones se revisará el avance de los trabajos, los documentos que se van redactando y se valorará la ejecución de la planificación establecida.

Asimismo, la empresa adjudicataria informará al Área de Desarrollo Sostenible de cuántas novedades se publiquen por las administraciones europeas y nacionales en relación a los trabajos a realizar.

Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de seguridad e higiene en el trabajo e igualdad prevista en la legislación vigente.

El adjudicatario suministrará a los técnicos las prendas y equipos de protección individual (EPI) acorde con sus funciones y les obligará a su utilización y al cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Los operarios irán debidamente identificados.

El adjudicatario no podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso de los servicios contratados debiendo en todo momento disponer del necesario para su ejecución, sin repercusión alguna sobre el coste del contrato.

Informe final y confidencialidad

Los informes a aportar al Área de Desarrollo Sostenible deben presentarse diseñados y maquetados para impresión, siguiendo siempre las especificaciones dadas por su personal.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

Dichos productos serán propiedad exclusiva del Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz. Este Organismo tiene licencia de explotación exclusiva e intransferible de los documentos obtenidos, esta explotación se restringirá a su utilización, no pudiendo ser objeto de ganancia económica, venta o transferencia a terceros, por parte del cliente.

Se entregarán al Área de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Badajoz los archivos originales manejados para la realización de los trabajos a los que compromete este pliego, es decir: Memorias, anejos de cálculo, informes, fichas inventario, SIG, planos, etc. Los trabajos se entregarán tanto en formato impreso (3 ejemplares) como en formato digital.

Obligaciones de información y publicidad

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y especialmente las siguientes:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de manera separada.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787365 JGN78-LTAJ3-5UFXI-ODD36E19F795CC4EADC234347A7AF593A42EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



(folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

Comunicación de fraude o irregularidad

Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente licitación, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la siguiente dirección web y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 3 de abril, del citado Servicio:
<http://igaepre.central.sepg.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

A) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas: Hasta 60 puntos.

Oferta económica (40 puntos)

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente fórmula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.
PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
PB = (Precio Licitación - Precio Ofertado) * 100 / Precio Licitación

Mejoras cantidad auditorías energéticas (20 puntos)

Aceptación por parte de los licitadores de realizar una mayor cantidad de auditorías energéticas en edificios públicos, sin sobre coste alguno en el precio de licitación, siendo el criterio de puntuación el siguiente:

- Opción nº 1 (**2 puntos**): 1 ud Auditoría Energética en Edificios Públicos en la localidad de Barbaño. Total 1 auditoría más.
- Opción nº 2 (**6,5 puntos**): 1 ud Auditoría Energética en Edificios Públicos en la localidad de Lácara, más la auditoría incluida en la opción nº 1 anterior. Total 2 auditorías más.
- Opción nº 3 (**11,5 puntos**): 1 ud Auditoría Energética en los Edificios Públicos de cualquiera de las localidades incluidas en el Anexo I del pliego, más la auditoría incluida en la opción nº 1 y nº 2 anterior. Total 3 auditorías más.

El licitador indicará cual es la opción elegida, asignándose los puntos obtenidos automáticamente. El edificio Público en el cual se deben realizar las auditorías será designado por la dirección técnica del Área de Desarrollo Sostenible de Diputación de Badajoz.

Aquellos que no indiquen ninguna opción se entenderá que no realizan ninguna mejora y se otorgarán 0 puntos al licitador.



DOCUMENTO FORMULARIO II LICITACION PLIEGO: CON_MEN/2018/1345 -FORM II PLIEGO: ELABORACION DE AUDITORIAS ENERGETICAS INTEGRALES DE LOS EDIFICIOS PUBLICOS INCLUIDOS EN EL AREA URBANA FUNCIONAL M	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGN78-LTAJ3-5UFXI Fecha de emisión: 13 de diciembre de 2018 a las 14:44:12 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- INGENIERO SUP.INDUSTRIAL E.ENERGÍA de Diputación de Badajoz - SICAL_Firmado 10/12/2018 15:13	ESTADO FIRMADO 10/12/2018 15:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 787365 JGN78-LTAJ3-5UFXI-0DD36E412F795CC4EADC2343447AF5D9A42EB94D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Una manera de hacer Europa



B) Criterios cuantificables mediante juicio de valor: Hasta 40 puntos.

Se presentará por los licitadores una memoria técnica justificativa de los aspectos técnicos a valorar, lo más completa y detallada posible. Si la propuesta técnica se limita a contemplar y/ o transcribir de forma literal únicamente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. 0 puntos.

- Plan de actuaciones y procedimiento. Definición de objetivos de forma operativa, medibles y evaluables. Describiendo como se desarrollarán los trabajos de la asistencia, de cara a alcanzar una adecuada calidad de los trabajos. Se valorará también la estructura general de la oferta, que se respeten los requerimientos solicitados en Pliego y que no exista información sin valor. **20 puntos.**
- Planificación y temporalización de los trabajos. Claridad y concreción de la estructura y fases de los trabajos, garantizando viabilidad y la calidad de las propuestas, y su entrega en los plazos establecidos, aportándose un cronograma de las actuaciones. **10 puntos**
- Personal puesto a disposición de los trabajos. Los licitadores deberán precisar en su propuesta la composición del equipo de trabajo a emplear, detallando perfiles, funciones, tareas a desempeñar y dedicación al proyecto, asegurando la pertenencia de los RRHH a la estructura de los licitadores, o el compromiso de contratación, en su caso. Se valorará que la plantilla propuesta por el licitador y número de los recursos humanos para el trabajo a realizar, sea adecuada a la realidad y necesidades que se demandan. Esta valoración se realizará sobre el equipo de trabajo adicional al mínimo establecido en el presente pliego. **10 puntos.**

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

La solvencia técnica o profesional se acreditará por todos los siguientes medios:

Una relación de los principales trabajos (al menos cuatro, para acreditar la solvencia técnica) en elaboración de memorias técnicas de características similares a los planes de acción objeto de este contrato (PMUS, PAES, estudios o auditorías energéticas integrales de municipios...etc.), realizados en los últimos TRES años que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado, de las mismas. Estos trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Será necesario acreditar que al menos un año supere un volumen de facturación superior al importe de licitación del presente contrato.

En Badajoz, a 26 de octubre de 2018

EL JEFE DE SERVICIO O RESPONSABLE ADM.
Fdo.: Alejandro Peña Paredes

